



CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS, PARA SER UTILIZADOS EN LA INSTITUCIÓN PERIODO OCT-DIC-2020.

Entre los que suscriben:

El **PLAN DE ASISTENCIA SOCIAL DE LA PRESIDENCIA**, Institución del sector público organizada conforme a las leyes vigentes en la República Dominicana, con sus oficinas principales instaladas en la Avenida España No. 2, Villa Duarte, en el municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, debidamente representada por su Directora General, **DRA. YADIRA ALTAGRACIA DE LA PAZ HENRÍQUEZ NÚÑEZ**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-0914529-2, quien en lo adelante del presente contrato se denominará **“ENTIDAD CONTRATANTE”**.

De la otra parte **TORFA INVESTMENTS, S.R.L.**, RNC-1-32-12246-1 y RPE-89042, sociedad comercial organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con su domicilio social y asiento principal en la calle Virgilio Diaz Ordoñez No. 201, Edificio Horeb, Local 202-B, Evaristo Morales, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, debidamente representada por **WENDY YETSSABEL MARTINEZ RIVERA**, dominicana, mayor de edad, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 223-0003786-2, domiciliado y residente en esta ciudad, quien para los fines del presente Contrato, se denominará **“EL PROVEEDOR”**.

POR CUANTO: A que en fecha seis (06) del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020), La **ENTIDAD CONTRATANTE** realizó la convocatoria para el **PROCESO DE COMPRA MARCADO CON LA NOMENCLATURA NO. PASP-CCC-CP-2020-0019 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA SER UTILIZADOS EN LA INSTITUCIÓN PERIODO OCT-DIC-2020.**

POR CUANTO: A que en fecha veinticinco (25) del mes de noviembre del dos mil veinte (2020) se realizó la apertura de los **“SOBRES A”** Propuesta Técnica.

POR CUANTO: A que en fecha diecisiete (17) del mes de noviembre del dos mil veinte (2020) se realizó la apertura de los **“SOBRES B”** Propuesta Económica.

POR CUANTO: Que después de un minucioso estudio de las ofertas presentadas, la **“ENTIDAD CONTRATANTE”**, el día veintisiete (27) del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020), le adjudicó a **EL PROVEEDOR** el Contrato para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA SER UTILIZADOS EN LA INSTITUCIÓN PERIODO OCT-DIC-2020.**

POR CUANTO: En fecha hábil **EL PROVEEDOR** constituyó la Garantía de Fiel Cumplimiento.

POR TANTO y en el entendido de que el preámbulo que antecede forma parte integral del presente Convenio, LAS PARTES, libre y voluntariamente HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

PRIMERO: Objeto.- Por cuanto la entidad contratante decidió adjudicarle a la citada empresa lo siguiente:

No. de ítems	Artículos	Descripción	Marca	Cantidad	Presentación	Precio unitario	Itbis	Precio/Itbis	Total
1.	Laptop Tipo II	Windows 10 Pro 64,Procesador: 10th Generation Intel® Core™ i7-10510U Processor (1.80 GHz, up to 4.90 GHz with Turbo Boost, 4 Cores, 8 Threads, 8 MB Cache),16 GB DDR4 2667MHz (Soldered),Pantalla 15.6" FHD (1920 x 1080) IPS, anti-glare, 250 nits,Integrated Intel® UHD Graphics,Cámara 720p HD,Fingerprint Reader,teclado Backlit - US English,Intel® Wi-Fi 6™ AX201 802.11AX (2 x 2) & Bluetooth® 5.0.	Dell Latitude 5410	15	Unidad	132.000,00	23.760,00	155.760,00	2.336.400,00

Total General: RD\$2,336,400.00

SEGUNDO: Monto del Contrato.- El precio total convenido de los bienes indicados en el Artículo Primero (1) del presente Contrato asciende al monto de **DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 03/100 (RD\$2,336,400.00). Itbis Incluido.**

TERCERO: Forma de Pago.- Se realizará un único pago a presentación de factura a los treinta (30) días posteriores a la entrega de la misma.

CUARTO: Duración.- La vigencia del presente contrato tendrá una duración de un (01) año.

PARRAFO: LA PRIMERA PARTE podrá ponerle fin al presente contrato unilateralmente por falta incurrida y comprobada de la **SEGUNDA PARTE**, para tal fin **LA PRIMERA PARTE** notificará por escrito a la **SEGUNDA PARTE** cualquier conducta considerada fuera de los cánones establecidos, dando tiempo prudente para la corrección o explicación de la conducta observada, o porque la segunda parte no cumpla con los requerimientos establecidos.



QUINTO: Modificaciones del Contrato.- Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente Contrato deberá hacerse por mutuo acuerdo entre **LAS PARTES** por escrito, mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de aprobación realizada por la **PRIMERA PARTE**.

SEXTO: El Pliego de Condiciones Específicas forma parte integral del presente contrato.

HECHO Y FIRMADO de buena fe en dos (2) originales y efecto legal uno para cada una de las partes contratantes, en el Municipio Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, el día treinta (30) del mes de noviembre del año Dos Mil Veinte (2020).

Por LA ENTIDAD CONTRATANTE

PLAN DE ASISTENCIA SOCIAL DE LA PRESIDENCIA
Representado por su Directora
DRA. YADIRA ALTAGRACIA DE LA PAZ HENRÍQUEZ NÚÑEZ

Por EL PROVEEDOR

TORFA INVESTMENTS, S.R.L.,
Representado por **WENDY YETSSABEL MARTINEZ RIVERA**



Yo, Dra. Margarita Caba Ferreira, Abogado Notario de los del Número del Distrito Nacional, bajo Matrícula No. 3211, por medio del presente acto **CERTIFICO Y DOY FE**, que las firmas que aparecen al pie del presente documento fueron puestas en mi presencia, libre y voluntariamente por los señores: **YADIRA ALTAGRACIA DE LA PAZ HENRÍQUEZ NÚÑEZ** y **WENDY YETSSABEL MARTINEZ RIVERA**, Quienes me han declarado que esas son las firmas que acostumbran a usar en todos sus actos públicos y privados, por lo que merecen entera fe y crédito. En el Municipio Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, el día treinta (30) del mes de noviembre del año Dos Mil Veinte (2020).



Dra. Margarita Caba Ferreira
NOTARIO PÚBLICO.

